


Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

Barranquilla, cuatro (04) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICION DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IVA”.											
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO							
		40101701	40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación del aire	40101700 Enfriamiento	40101701 Aires acondicionados							
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de (\$11.915.915,00) ONCE MILLONES, NOVECIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE.											
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p align="center"><b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th> <th>FECHA</th> <th>REC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>087</td> <td>06/11/2018</td> <td>16</td> <td>\$11.915.915,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rubro presupuestal mantenimiento de muebles, bienes y equipos enseres 204-1-25</p>				No PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	REC	VALOR	087	06/11/2018	16	\$11.915.915,00
No PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	REC	VALOR										
087	06/11/2018	16	\$11.915.915,00										
1.4	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas Naturales o Jurídicas, Comercializadores, de reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar el servicio requerido, acorde a las necesidades Institucionales y con la posibilidad de participación dentro de los principios de calidad y oportunidad. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.											
1.5	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN												
La Policía Metropolitana de Barranquilla, en aras de cumplir con el mandato institucional requiere adquirir los equipos que se relacionan en el presente estudio previo, para el cumplimiento de funciones y actividades propias del servicio, brindar un servicio de policía óptimo, con las condiciones básicas de comodidad de cada funcionario, para lo cual es necesario adquirir equipos aires acondicionados para las diferentes unidades y dependencias de esta Metropolitana.													

Por otra parte es necesario mencionar que los elementos requeridos, se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para la actual vigencia y según certificación de la oficina de Planeación, por lo tanto deben ser adquiridos en la presente vigencia.

De igual manera fue consultado el almacén de intendencia, evidenciando la ausencia de los equipos aires acondicionados que se pretende adquirir, en consecuencia la única alternativa para adquirirlo es mediante compraventa, por medio de persona natural o jurídica que cumplan con los requisitos establecidos por la ley estatal y posea la capacidad operativa para el suministro de dichos equipos.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Barranquilla, no cuenta con los medios o formas de satisfacer esta necesidad.

## **2. MINIMA CUANTIA:**

Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, "Estudios Previos para contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

**3. INDEMNIDAD:** El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en éste numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

#### **4.1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

#### **4.1.2 REQUISITOS HABILITANTES**

#### **4.1.3 JURIDICOS.**

1. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
3. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario no. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
4. Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
5. Constancia cumplimiento obligaciones para-fiscales persona natural suscrito por el representante legal.
6. Sistema de gestión ambiental (diligenciar formulario no. 4 adjunto).
7. Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o persona natural formulario Nro. 1.
8. La policía nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
9. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
10. La Policía Nacional consultara en la página Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC si el oferente o su representante legal no registra comparendos y se encuentra paz y salvo. (artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Literal 4, ley 1801 del 29 de julio de 2016 código nacional de policía y convivencia).
11. La Policía Nacional consultará los antecedentes de la Contraloría General de la Republica del oferente o su representante legal.

#### **4.1.4 TECNICOS**

La adquisición de los equipos solicitados deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 condiciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Veamos algunos aspectos de condiciones técnicas en este acápite.

#### **4.1.5 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio**

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:

- A. Nombre o razón social del Contratante.
- B. Nombre o razón social del Contratista.
- C. Objeto del Contrato.
- D. Número de Contrato.
- E. Valor Total del Contrato en pesos.
- F. Plazo de Ejecución
- G. Fecha de Iniciación del contrato.
- H. Fecha de terminación del contrato. .
- I. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió con el objeto del contrato. (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).

#### 4.1.6 ECONOMICO

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de Mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

#### 5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	204-1-25 Otras Compras de Equipo	R 16 Fondos Especiales	MEBAR	ADQUISICION DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IVA	9	\$11.915.915,00
<b>VALOR TOTAL POR RECURSO</b>						\$11.915.915,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						\$11.915.915,00

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

#### 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 6.1 LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La entrega de los bienes objeto de la presente invitación deberán presentarse en el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicada en la carrera 43 No. 47 – 53, barrio el Rosario, Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla.

##### 6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de forma **TOTAL**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

##### 6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución que se derive del presente contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la expedición de la notificación de inicio de la aceptación de oferta, aprobación de póliza o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin (lo que ocurra primero).

**7 FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el 100% del valor de cada factura de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto

contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2018, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2018, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4º.

“10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC,

que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

## 8. VIGENCIA:

La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

## 9. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004, y 00090 del 15/01/2018 y demás normas reglamentarias.

## 10. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, con relación a los trabajadores que hagan parte de la ejecución del contrato.
- Prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la

Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

- Cumplir con las disposiciones vigentes sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**11. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA:** La Policía Metropolitana de Barranquilla, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

## **12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo

## **13. MATERIA AMBIENTAL**

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

El oferente al cual le fue otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final certificada de los residuos sólidos y líquidos, que se hayan producido para desecho después de prestado el servicio.

Intendente **JUAN FELIPE LOPEZ ALVAREZ**  
Jefe Servicios Generales MEBAR

## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La policía Metropolitana de Barranquilla, en aras de cumplir con el mandato institucional requiere adquirir los equipos que se relacionan en el presente estudio previo, para el cumplimiento de funciones y actividades propias del servicio, brindar un servicio de policía óptimo, con las condiciones básicas de comodidad de cada funcionario, para lo cual es necesario adquirir equipos aires acondicionados para las diferentes unidades y dependencias de esta Metropolitana.

Por otra parte es necesario mencionar que los elementos requeridos, se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Policía Metropolitana de Barranquilla, para la actual vigencia y según certificación de la oficina de Planeación, por lo tanto deben ser adquiridos en la presente vigencia.

De igual manera fue consultado el almacén de intendencia, evidenciando la ausencia de los equipos aires acondicionados que se pretende adquirir, en consecuencia la única alternativa para adquirirlo es mediante compraventa, por medio de persona natural o jurídica que cumplan con los requisitos establecidos por la ley estatal y posea la capacidad operativa para el suministro de dichos equipos.

En la actualidad la Policía Metropolitana de Barranquilla, no cuenta con los medios o formas de satisfacer esta necesidad.

#### 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

##### DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes y reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio a las diferentes unidades acorde con las necesidades institucionales. Las empresas que normalmente abastecen el mercado Nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

##### 1- SOLUMEC

Calle. 74 No. 50-41  
Barranquilla – Colombia  
Tel. 3177607 – cel 3106848481  
infobarranquilla@solumec.com.co

##### 2- FRIOMAZ S.A.S

Calle 83 No. 82 – 61 Piso 2  
Barranquilla – Atlántico  
Tel. 3732364  
Andresarias123@hotmail.com

##### 3- C.C AIRES

Carrera 42H No. 84B -77 Vía 40  
3187162118  
Wendy.moreno@ccaires.com  
Barranquilla – Atlántico

#### **a) ANALISIS DEL SECTOR:**

**Aspectos Generales del Mercado:** Constituye factor importante en el contexto local y nacional, puesto que el servicio será prestado por proveedores del orden nacional, aspecto que fortalece e incentiva a la micro, pequeña y mediana empresa, aportando bienes y servicios al Producto Interno Bruto, según cuantía del posible contrato a realizar.

**Aspectos Económicos:** Se tienen en cuenta en este aspecto la adquisición del elemento según objeto a contratar, en la cuantía y cantidad, caso en el cual incide en el suministro por parte del posible contratista, atendiendo la cotización del dólar, ya que muchas maquinarias y herramientas requieren de importación.

**Aspectos Técnicos:** Según especificaciones técnicas descritas en el anexo 2. Del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

**Aspectos Legales:** Según normatividad legal aplicable al proceso de contratación mínima cuantía, los posibles proveedores invitados que ofrecieron y cotizaron cada uno de los ITEMS requeridos por la entidad, se describen anteriormente en la parte comercial, comercializando maquinas, equipos, herramientas, servicios de mantenimiento a las mismas entre otra clase de servicios, además cuentan con capacidad operacional, para suministrar el elemento requerido por la Policía Metropolitana de Barranquilla, estas empresas están ubicadas en la parte comercial como pequeñas, medianas o grandes empresas, teniendo en cuenta la cantidad de empleados para prestar sus servicios, con cobertura local y departamental, comercializando bienes y servicios dirigidos a empresas públicas, privadas, personas naturales o jurídicas, en los cuales se encuentran los bienes y/o servicios a adquirir por la unidad, de los cuales no se tienen antecedentes sobre incumplimientos.

#### **b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:**

Los proveedores identificados y descritos en el punto 2 descripción del mercado", del presente estudio previo, se ubican en el sector económico, contando con capacidad comercial, para suministrar el bien y/o servicio según objeto a contratar.

#### **c) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:**

El bien a adquirir en vigencias anteriores no se ha contratado, por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por las empresas descritas en el punto 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

#### **d) COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

Se tiene en cuenta el servicio ofrecido, descuentos, precios ofertados según portafolio de servicios a nivel de mercado nacional, entre otros, los cuales inciden en los bienes a adquirir (calidad).

#### **e) VALORACION DE BENEFICIOS:**

Calidad en el rendimiento del elemento a adquirir, haciendo posible la prolongación de la vida útil del mismo, ya que de ello se obtendrá garantía y confiabilidad en la puesta en funcionamiento del mismos, por parte del oferente beneficiado, economía de precios ofertados.

#### **f) CONDICIONES DEL CONTRATO:**

Descritas en los numerales 6 al 13, del presente estudio previo.

#### **g) COSTOS INDIRECTOS:**

Los relacionados con el desarrollo contractual a cargo del contratista tales como: pólizas, certificaciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos, necesarios para lograr la ejecución contractual.

#### h) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El servicio y/o producto a adquirir será prestado por empresas del orden local, departamental y/o nacional, con disponibilidad de ofrecer el producto o servicio, teniendo en cuenta que cuentan con capacidad logística, operacional, según costos de oportunidad permitiendo tener facilidad a ellos.

#### i) MONEDA A CONTRATAR

El contrato a realizar se efectuara en pesos Colombianos.

#### j) FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación, en pesos colombianos Moneda legal corriente, dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor y/o interventor, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, de encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), documentos que deben ser tramitados a la Oficina de Contratos, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

### 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles **costos asociados al mismo** (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos.

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

#### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	ADQUISICIÓN E INSTALACIONES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL	74-2-10022-16	28 de abril de 2016	\$50,082,804.00

	DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE MAGDALENA MEDIO Y DEMÁS UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL			
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ASCENSOR DEL COMANDO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	91-7-10004-15	26 de febrero de 2015	\$6,000,000.00

**Nota:** Una vez realizada la consulta en el SECOP los precios de referencia no serán tenidos en cuenta por cuanto las especificaciones técnicas varían en cada proceso.

### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Verificando la información histórica de los contratos, en la Policía Metropolitana de Barranquilla.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario	Valor unitario Proyectoado	Valor unitario AÑO B	Valor unitario Proyectoado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	"ADQUISICION DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IVA".	N/A	\$ 6.000.000	N/A	\$ 6.000.000	N/A

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	SOLUMEC	FRIOMAZ	C.C AIRES S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO	
1	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	1	1.285.562	1.894.958	\$1.032.708	\$1.032.708	
2	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	1	1.392.560	1.488.067	\$1.145.916	\$1.145.916	
3	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	1	2.004.200	926.051	\$1.601.550	926.051	

### 3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	N/A	N/A	\$1.032.708	\$1.032.708
2	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	N/A	N/A	\$1.145.916	\$1.145.916
3	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	N/A	N/A	926.051	926.051

### 3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	16	MEBAR	"ADQUISICION DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, INCLUYE IVA".	9	\$11.915.915,00	11,915,915,00
						<b>VALOR TOTAL POR RECURSO 16</b>	\$11.915.915,00
						<b>VALOR TOTAL</b>	\$11.915.915,00

**ANEXO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

**\*CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

- Especificaciones Técnicas Mínimas
- Sucursal en Barranquilla y/o Soledad, Atlántico
- Experiencia Proponente
- Experiencia empleados
- 

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	1		
2	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	4		
3	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU EQUIPO MINISPLIT – 220V- REFRIGERANTE R 410A, TUBERIA EN COBRE.	4		

**OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. <b>(Anexar certificación).</b>		
2	El oferente deberá certificar que los equipos aires acondicionados ofertados en el presente proceso de contratación contarán con garantía de mínimo (01) un año, cualquier defecto evidenciado durante la entrega o en el transcurso del periodo enunciado, correrá por cuenta del contratista favorecido, quien estará en la obligación de subsanar en el menor tiempo posible. <b>(Anexar certificación).</b>		
3	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo		

	<p>se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA.</p> <p>El contratista deberá certificar y garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados en el (presentar certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios. <b>(Anexar certificación).</b></p>		
4	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2015 y/o 2016 y/o 2017) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, dirección, teléfono del contratante.</li> <li>• Objeto del contrato certificado.</li> <li>• Numero de contrato.</li> <li>• Porcentaje de participación para el caso de consorcios y uniones temporales).</li> <li>• Valor del contrato.</li> </ul>		
5	<p>El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento mínimo dos (2) páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. <b>(Anexar Certificación por el representante legal).</b></p>		
6	<p>Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica e email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. <b>(Anexar certificación por el representante legal)</b></p>		

7	<p>El oferente deberá contar con instalaciones legalmente constituidas y que se encuentren ubicadas en la Metropolitana de Barranquilla o Soledad (Atlántico), con la disponibilidad de Lunes a Domingo las 24 horas de día, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica, en caso de presentarse una falla técnica, daño u otro similar en los aires acondicionados durante el periodo de garantía, además del Talento Humano capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.</p> <p>Por lo anterior se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia. <b>(Anexar certificación).</b></p>		
8	<p>El oferente deberá hacer entrega de los bienes ofertados para el servicio, en su totalidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo. <b>(Anexar certificación por el representante legal)</b></p>		
9	<p>El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la instalación, y los mantenimientos ofrecidos. <b>(Anexar certificación).</b></p>		
10	<p>Rotulado. El oferente se obliga a rotular cada equipo con el nombre de la empresa contratista, fecha de entrega y puesta en funcionamiento, numero de contrato; en idioma castellano, material de perdurabilidad y no borrable. <b>(Anexar certificación).</b></p>		
11	<p>Los gastos por concepto de transporte de los equipos aires acondicionados relacionados en el presente proceso de contratación, serán asumidos por el contratista favorecido, por lo tanto el oferente deberá anexar certificación de cumplimiento. <b>(Anexar certificación).</b></p>		
12	<p>El oferente deberá certificar que los equipos de Aires Acondicionados deberán ser de marcas reconocidas en Colombia. <b>(Anexar certificación).</b></p>		

Intendente **JUAN FELIPE LOPEZ ALVAREZ**  
 Jefe Servicios Generales MEBAR

Elaborado por: IT JUAN FELIPE LOPEZ  
 Revisado por: TE MILLER FLOREZ  
 Asesor Jurídico MEBAR  
 Fecha de elaboración: 09-11-2018  
 Ubicación: \\mis documentos\Informes 2018

ANEXO No. 3

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

**GARANTIAS DEL PROCESO**

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 120 DIAS CALENDARIOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO MAS. LA ESTIMACIÓN DE RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO (120) DIAS CALENDARIOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DE BIENES / O SERVICIOS PRESTADO, ASÍ COMO DAÑOS A CAUSA DEL MISMO. VIGENTE POR TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DIAS MÁS. IGUAL LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE PERJUICIOS QUE CAUSE A LA UNIDAD

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DE LOS COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL SISTEMA MODULAR EN LA PARTES MÓVILES COMO RIELES, CORREDERAS, CHAPAS Y SILLAS UN (1) AÑO ASÍ MISMO, DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES DEL ACTA DE RECIBO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
------------------	------------------	--	---	-------------	---	--

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A FECTA LA FUNDAMENTACION	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	FALSEAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	NO SUSCRIPCION OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARIA EL PLAZO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADADO A LAS UNIDADES DE POLICIA	NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCION	INFORME AL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION SUPERVISOR
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO	LAS UNIDADES DISPONIBLES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LA ENTREGA DEACUERDO EN LO ESTIPULADO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACION DE GARANTIA UNICA	RECIBO A SATISFACCION	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION SUPERVISOR
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD REQUERIDA POR LA INSTITUCION.	LAS UNIDADES DE POLICIA NO CUENTAN CON EL MATERIAL PARA EL ADECUADO SERVICIO DE POLICIA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DEBERA REQUERIR DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS LA CERTIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	APROBACION ESTUDIOS PREVIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS /ESTUDIOS PREVIOS	UNA VEZ APROBADO ESTUDIO PREVIO